



Movimiento PRI.mx A.C.
Organismo Especializado

CONVOCATORIA

A LA REUNIÓN DEL ORGANISMO ESPECIALIZADO MOVIMIENTO PRI.MX A.C. DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LA DELIBERACIÓN Y ELECCIÓN DE LAS Y LOS DELEGADOS QUE PARTICIPARÁN EN LOS TRABAJOS DE LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2024-2027.

Con fundamento en lo dispuesto por las Bases Tercera, Cuarta, Décimas Primera, Cuarta, fracción X, inciso j; Décimas Quinta, Sexta, inciso c) y Décima Novena, fracción IV del instrumento convocante a la **XXIV Asamblea Nacional Ordinaria**; así como los artículos 3 y del 25 al 27 de su Reglamento publicado por el Comité Ejecutivo Nacional el 6 de junio de 2024; el Presidente Nacional del Organismo Especializado Movimiento PRI.mx A.C. del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional.

CONVOCA

A las y los afiliados y sus miembros de sus filiales en las entidades federativas que sean del Partido Revolucionario Institucional; a la celebración de la reunión para la deliberación de los temas de las Mesas Nacionales Temáticas de la **XXIV Asamblea Nacional Ordinaria** y para la elección de las y los delegados a la Sesión Plenaria, misma que se desarrollará conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. El instrumento convocante establece las Bases para normar el proceso de deliberación y elección de las y los delegados a participar en los trabajos de la **XXIV Asamblea Nacional Ordinaria**, los cuales iniciarán con la publicación de la misma y concluirá con la aprobación de las relatorías que se generen, así como la elección de la planilla de delegadas y delegados del Organismo Especializado Movimiento PRI.mx A.C. que concurrirán a la Sesión Plenaria de la Asamblea Nacional.

SEGUNDA. La instancia responsable de los trabajos del proceso de deliberación será el Presidente Nacional del Organismo Especializado Movimiento PRI.mx A.C. ante el Comité Ejecutivo Nacional del Partido, y la relativa a la elección de la planilla de las y los delegados será la Comisión de Procesos Internos electa conforme a su normatividad interna.



Movimiento PRI.mx A.C.
Organismo Especializado

Los órganos de dirección del Partido, los miembros, dirigentes, cuadros y militantes están obligados a proporcionar a las instancias responsables el apoyo que les soliciten en el cumplimiento de sus responsabilidades.

TERCERA. La reunión deliberativa y electiva se celebrará el 23 de junio de 2024, en la modalidad presencial.

La reunión deliberativa y electiva correspondiente al Organismo Especializado Movimiento PRI.mx A.C. se realizará conforme al siguiente esquema:

FECHA	HORARIO	DIRECCIÓN
23/06/2024	15:00 horas	Insurgentes Norte 59, Colonia Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

CUARTA. Las y los militantes que participarán en la reunión, al asistir a la sede, en el acceso deberán presentar y entregar al personal responsable del registro, la fotocopia del anverso y reverso de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral; y, fotocopia de la constancia o documento que acredite su militancia e inscripción en la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario.

QUINTA. En la reunión deliberativa y electiva, se instalará una Mesa Directiva que conducirá los trabajos y estará integrada por:

- I. Una Presidencia, que será la persona titular de la Presidencia ante el Comité Ejecutivo Nacional;
- II. Una Secretaria y cuatro Vocales que serán electas por las y los participantes a propuesta de la persona titular de la Presidencia de la Mesa Directiva. Los Vocales se desempeñarán como relatores; y,
- III. Las y los integrantes de la Comisión de Procesos Internos.

SEXTA. El desarrollo de la reunión deliberativa y electiva se sujetará al siguiente orden del día:

- I. Instalación de la Reunión y de la Mesa Directiva;
- II. Elección de las personas que se desempeñarán en la Secretaría y como Vocales a propuesta del Presidente de la Mesa Directiva;
- III. Desarrollo de la etapa deliberativa;
- IV. Desarrollo de la etapa electiva de las y los delegados a la Sesión Plenaria de la Asamblea Nacional;



Movimiento PRI.mx A.C.
Organismo Especializado

- V. Toma de protesta estatutaria; y,
- VI. Clausura.

Previo a la declaración de instalación de la reunión, se dispondrán mesas de registro que permanecerán abiertas durante 60 minutos y se levantarán al declararse iniciada la reunión. Toda la militancia presente deberá realizar su registro, firmar la lista de asistentes y se les entregará un gafete o distintivo.

La Mesa Directiva declarará la instalación de la reunión con las y los militantes asistentes y, desarrollarán los trabajos conforme al orden del día.

La elección de la Secretaría y de las y los Vocales de la Mesa Directiva se hará en votación económica por las y los participantes.

SÉPTIMA. La Mesa Directiva conducirá y coordinará los trabajos deliberativos con apego al Reglamento de Debates aprobado por la Coordinación Nacional Organizadora y velará que se formulen propuestas concisas y precisas en relación con los temas de las cuatro Mesas Nacionales Temáticas de la *XXIV Asamblea Nacional Ordinaria* que se relacionan a continuación:

- I. Declaración de Principios;
- II. Programa de Acción;
- III. Estatutos; y,
- IV. Código de Ética Partidaria.

La Mesa Directiva al concluir la etapa deliberativa, integrará las relatorías y las someterá a la aprobación de la militancia asistente, y las remitirá de manera inmediata a la persona titular de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Nacional de Dictamen.

OCTAVA. El desarrollo de la etapa electiva de las y los delegados que concurrirán a los trabajos de la reunión, será coordinado por la Comisión de Procesos Internos del Organismo Especializado Movimiento PRI.mx A.C.

Las y los delegados se elegirán por planillas que serán registradas e identificadas por colores en el número establecido en la Base Décima Cuarta, fracción X, inciso j del instrumento convocante publicada el 6 de junio de la presente anualidad por el Comité Ejecutivo Nacional y, en su integración se garantizará la paridad de género e inclusión de, al menos; una tercera parte de jóvenes de hasta 35 años de edad; así como la incorporación de, cuando menos, dos



Movimiento PRI.mx A.C.
Organismo Especializado

personas de cualquiera de los grupos con discapacidad, adultos mayores, indígenas, afrodescendientes, de la diversidad sexual y de migrantes mexicanos residentes en el extranjero.

Las y los delegados que participarán en la **XXIV Asamblea Nacional Ordinaria** serán electos a través de procesos libres y democráticos e inevitablemente deberán acreditar como requisitos los siguientes.

- I. Fotocopia legible del anverso y reverso de la credencial para votar;
- II. Constancia expedida por el Coordinador Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, por el que acrediten su militancia al Partido; y,
- III. Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, que acredite que está al corriente en el pago de sus cuotas partidarias, entiéndase como tal, que se encuentra cubiertos hasta mayo de 2024.

NOVENA. Los trabajos relativos a la etapa electiva se desarrollarán por la Comisión de Procesos Internos mediante los siguientes procedimientos:

1. Se abrirá durante 30 minutos el proceso de registro de las planillas de aspirantes a delegadas y delegados, mismas que deberán de cumplir y acreditar los requisitos señalados en la Base Octava de la presente convocatoria, y la solicitud se realizará en el formato aprobado y publicado por la Comisión de Procesos Internos;
2. La Comisión de Procesos Internos acusará recibo de las solicitudes de registro, verificará que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en el instrumento convocante;
3. Las solicitudes de registro se harán personalmente por las y los aspirantes o por una persona representante de la planilla que deberá de formar parte de la misma;
4. La Comisión de Procesos Internos, al término del proceso de registro y una vez evaluada la acreditación de los requisitos y criterios, aprobará y expedirá los dictámenes procedentes o improcedentes que corresponda a cada planilla registrada, determinará la planilla única y la Presidencia de la Mesa Directiva solicitará su ratificación en votación económica por las y los presentes; y,
5. De obtener dictamen procedente dos o más planillas, la Comisión de Procesos Internos informará a las y los militantes presentes el procedimiento aplicable de votación, de escrutinio y cómputo, y deberá de aprobar las medidas necesarias que garanticen el ejercicio democrático y la secrecía del voto de las y los participante y, una vez concluidos estos procedimientos anunciará el resultado de la votación obtenida por cada planilla y determinará la electa y el Presidente de la Mesa Directiva les tomará la protesta estatutaria.



Movimiento PRI.mx A.C.
Organismo Especializado

A efecto de que una planilla de aspirantes obtenga dictamen procedente, es necesario que la totalidad de sus integrantes cumpla a cabalidad los requisitos señalados en la presente convocatoria.

DÉCIMA. En caso de que se registre una sola planilla de aspirantes a delegadas y delegados, la Comisión de Procesos Internos verificará los requisitos de elegibilidad y la conformación de la misma y, de ser procedente, emitirá el dictamen correspondiente, dará a conocer a las y los asistentes la condición de planilla única para proceder a su ratificación mediante votación económica y la persona titular de la Presidencia de la Mesa Directiva les tomará la protesta.

DÉCIMA PRIMERA. Las y los delegados que corresponderá elegir mediante planillas, son los siguientes:

GÉNERO	2/3 PARTES CON MÁS DE 35 AÑOS	1/3 PARTE DE HASTA 35 AÑOS	TOTAL
Mujeres	17	8	25
Hombres	17	8	25

DÉCIMA SEGUNDA. La interpretación de las disposiciones de esta convocatoria, se hará con base a los criterios gramatical, sistemático y funcional por parte de la persona titular de la Presidencia Nacional; así como los casos no previstos. Ante la eventualidad que se presente caso fortuito o circunstancia de fuerza mayor que altere o amenace el desarrollo normal de las actividades que reglamenta el instrumento convocante, la persona titular de la Presidencia Nacional con el acuerdo del Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos y la autorización del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, tomarán las medidas urgentes que resulten necesarias para garantizar la unidad y fortaleza del Partido.

DÉCIMA TERCERA. La reunión dará por concluidos sus trabajos una vez agotados los puntos agendados en el orden del día.

DÉCIMA CUARTA. Para garantizar los actos y resoluciones de la reunión; así como la definitividad, salvaguarda, validez de los derechos políticos y partidarios de las y los militantes serán aplicables los medios de impugnación legalmente previstos en el Código de Justicia Partidaria.

DÉCIMA QUINTA. Las y los delegados electos, tendrán el derecho de asistir con ese carácter a la Sesión Plenaria de la Asamblea Nacional que se realizará el 7 de julio de 2024.



Movimiento PRI.mx A.C.
Organismo Especializado

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente convocatoria entrará en vigor el día de su expedición y publicación en la página electrónica www.pri.org.mx del Partido Revolucionario Institucional; así como en los estrados físicos del propio Organismo Especializado Movimiento PRI.mx A.C.; a su vez los comités estatales del Organismo Especializado Movimiento PRI.mx A.C., contribuirán a su máxima difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con las y los militantes del instituto político.

SEGUNDO. En cumplimiento de los artículos aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos, la Comisión de Procesos Internos, están obligados a otorgar a las y los aspirantes a dichos cargos, el aviso de privacidad correspondiente al tratamiento y protección de sus datos personales, mismos que serán utilizados estrictamente para llevar a cabo los fines de la presente convocatoria.

Dada en la sede de la Presidencia Nacional del Organismo Especializado Movimiento PRI.mx A.C., del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, en la Ciudad de México, a los 13 días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Presidencia Nacional



Oliver Oled Moreno Ramírez
Presidente Nacional del Movimiento PRI.mx A.C.